

1641
DECRETO REGISTRADO N°

CONCÓN, 30 ABR 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord.N°143, Ficha de la actividad Puesta en valor del libro.
11. Ord. N°196 de fecha 18 de abril del 2024, de la Dirección de Cultura con Providencia Alcaldicia, que indica contratar honorario para actividad municipal y recibido en Gestión de Personas el día 22 de abril del 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°508 de fecha 17 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto de la actividad "puesta en Valor del Libro", y con el fin de llevar a cabo actividades de difusión cultural y de recreación abiertas a la comunidad, la I. Municipalidad de Concón efectuará en la comuna esta actividad, la cual se realizará el día jueves 25 de abril del presente año, en el Espacio Cultural de Concón, instancia que tendrá distintas presentaciones, entre ellas las "Dinámicas con el Libro Parche Curita" que realizará en autor del libro y además actor el Sr. René Rojas Escalona.

"Presentación de Dinámicas con el Libro Parche Curita" es una actividad enfocada en la sana convivencia escolar con técnicas de teatro y la representación. Lo que es un gran aporte a la actividad, ya que promueve la buena comunicación y además la actividad la realiza el propio autor del libro.

René Rojas Escalona, Rut [REDACTED] artista y dramaturgo considerado para presentar dinámicas de su libro Pache Curita en la actividad Puesta en Valor del Libro, con duración de 20 minutos para el día 25 de abril entre las 11.30 y 11.50 horas, dada su experiencia en actividades de esta categoría y por lo mencionado anteriormente. Dicho artista además ya se ha presentado en la comuna con variados trabajos teatrales dedicados al área Patrimonial como es la representación del ex presidente Manuel Balmaceda para la representación en la actividad municipal "La Romería", también en la inauguración de la Sala Patricio Manns con un monólogo dedicado a su vida y obra, y dentro de su experiencia también cabe destacar que ha trabajado en varios espacios culturales realizando intervenciones históricas y patrimoniales en visitas guiadas en Museo Marítimo, Parque Cultural de Valparaíso, Cementerio de Playa Ancha, entre otros. Siempre ha cumplido a cabalidad con lo solicitado y ha tenido gran éxito entre los asistentes que han apreciado en sus presentaciones detalles importantes como; la calidad de técnica, su variada lista de personajes e ideas creativas y el compromiso en cada actividad.

Por las razones expuestas se considera contratar al artista por un valor de \$60.000.- impuestos incluidos, valor de pago acorde al mercado.

DECRETO:

1. CONTRÁTESE, en calidad de Honorarios al Sr. RENÉ ROJAS ESCALONA, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de Presentación Dinámica del Libro "Parche Curita", en el marco de la actividad municipal "Puesta en valor del Libro", por 20 minutos el día 25 de abril del 2024, en el Espacio Cultural de Concón y por un monto bruto de \$60.000 pesos.
2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdós. Propios", en el Área Actividades Municipales.
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
FVRM/ME/ESCR/VO/CCI
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• CULTURA
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS